

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Por presentación e inspección física de avalúo comercial.

Consiste en presentar un avalúo comercial para verificar las características físicas, cuantitativas y cualitativas, y que contenga los valores referidos de mercado para suelo y construcción.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/040

Plazo de respuesta:

15 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 8, Fracción XXXVIII de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Visita de campo)
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción XI, punto 1., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción LI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025. (Costo del servicio urgente)
- Artículo 84., de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Vigencia)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el interesado va a realizar un acto traslativo de dominio generalmente una compra venta.

Pasos a seguir

- El interesado presenta el avalúo en ventanilla
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

Requisitos

- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa
- Oficio de subdivisión o fusión
- Fotografías del inmueble
- Constancia de uso de suelo
- Avalúo comercial original
- Croquis de distribución del inmueble, construcciones
- Croquis de localización de inmueble
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Avalúo comercial certificado

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Seis meses después de la fecha de certificación.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1213.59 --- Máximo: \$ 1,657.83

Descripción: Aplica Servicio Urgente Con Un Costo Adicional De \$444.24 Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza la visita a campo para verificar los datos proporcionados y el porqué de las discrepancias.

Criterios de resolución

Realizado el pago, el interesado recibe una boleta con número de control del trámite; ventanilla relaciona y envía al Área de Valuación para su programación e inspección en campo; terminadas las actividades del Área de Valuación envía al Área de Cartografía para actualizar las modificaciones encontradas en el inmueble motivo del avalúo; relaciona y envía al Área de Valuación para el sello correspondiente y envía a revisión para después enviar a firmas a la Dirección General de Catastro .

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.